

PROCESO CAS Nº 234-2016-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS (02) SOPORTES TECNICOS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) Soportes Técnicos.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Sub Gerencia de Tecnología de la Información.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	 Experiencia laboral general, mínimo de dos (02) años, en el sector público o privado. Experiencia laboral específica, mínima de dos (02) años, en labores equivalentes al puesto convocado, en sector público o privado. 	
Competencias	 Persona proactiva, con capacidad para el trabajo bajo presión y alto compromiso con la institución. Habilidad para resolver labores complejas o simples. Solvencia ética y moral. 	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Estudios técnicos y/o Universitarios en computación e informática o carrera afín al puesto convocado.	
Conocimientos para el puesto y/o cargo	 Conocimiento de cableado estructurado. Conocimiento en reparación de impresoras. Conocimiento sobre Software de mesa de ayuda y Accesos remotos. Experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras. 	

Principales funciones a desarrollar:

- a. Brindar soporte técnico en Software y Hardware a los usuarios de la identidad.
- b. Programar mantenimiento preventivo o correctivo de computadoras de escritorio, computadoras portátiles, impresoras láser, entre otros periféricos, para asegurar el adecuado y oportuno servicio de atención a usuarios en las diferentes sedes de la Municipalidad y/o puntos de atención.
- c. Cumplir con los procedimientos establecidos en los documentos normativos relacionados a las atenciones de soporte técnico y mantenimiento de equipos informáticos.
- d. Otras funciones que le asigne la Sub Gerencia de Tecnología de la Información en relación a sus competencias técnicas especializadas.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Sub Gerencia de Tecnología de la Información
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/ 1,800.00 (Un mil ochocientos y 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato.	El contrato podrá ser prorrogado.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE			
1	Aprobación de la Convocatoria		24/05/2016	Sub Gerencia de Recursos Humanos			
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo: www.empleosperu.gob.pe Link vacantes públicas		08/06/2016 al 21/06/2016	Funcionario Responsable			
СО	CONVOCATORIA						
3	Publicación de la convocatoria en Web Presentación de expediente (hoja de vida y anexo en la siguiente dirección: Av. Iquitos Nº 500 – La Victoria	y os)	22/06/2016 al 28/06/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos			
SE	SELECCIÓN						
4	Evaluación de la hoja de vida	30/06/2016		Comisión Evaluadora			
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	01/07/2016		Sub Gerencia Recursos Humanos			
6	Entrevista Lugar: Av. Iquitos № 500 – La Victoria	04/07/2016		Comisión Evaluadora			
7	Publicación de resultado final en Web	05/07/2016		Sub Gerencia Recursos Humanos			
SU	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO						

8	Suscripción del Contrato	06/07/2016	Sub Gerencia
			Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	40	60
a. Experiencia			
b. Formación Profesional			
c. Conocimientos			
ENTREVISTA	40 %	35	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

- 2. Documentación a presentar:
 - a) Anexo Nº 1: Carta de Presentación.
 - b) Anexo Nº 2: Formato de Hoja de Vida.
 - c) Anexo Nº 3: Declaración Jurada.
 - d) Anexo Nº 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
 - e) Anexo Nº 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
 - f) Anexo Nº 6: Declaración Jurada de Domicilio.
 - g) Curriculum Vitae documentado, la formación y capacitación será sustentada con títulos, diplomas o constancias. La experiencia profesional y laboral será sustentada con Constancias de Trabajo o Contratos.
 - h) Copia simple del DNI vigente.
 - i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).

La documentación a presentar deberá ser entregada en un sobre cerrado, colocando en su parte exterior la correspondiente etiqueta.

- 3. Otra información que resulte conveniente:
 - Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto i).

Nota:

-Los correspondientes formatos y etiqueta se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).

- El Comité de Proceso de Selección podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 06 de junio del 2016.